



7 1779 / 6225 F / 31

De nte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA

Dn Joseph Sebastian, y Ortiz secr.^o del
Rey Nro. S.^r y de Gov.^o de la Aud.^a que reside
en Tarag.^a Capital del Reyno de Aragón.

Certifico que ante los señores del A.^{to} de
Sedia cuenta de la peticion que me renovó el

del tutto enmuraron prohibido, es como se

Petriz vizqu = Exmo S.^r Man.^o a sola en nombre
de Fran. Marco de Mañes labrador y vec.^o

de la Puebla de Balbende Alde electo para
el corriente año, de quien tengo y oíste

loax y al usando ante vd. paxerco y

como mejor proceda: Digo: que el expres.^o

Fran. Marco de Mañes mi parte ha v.^o

vido electo para dha. primer^o a dho.

Lugar de la Puebla de Balbende para el

corriente año, tomó la posesion, con

protesta e acudir a Vc. segun resul-
ta el testim.º q.º pto con el num.º 80.
que hallandose el referido mi Parite como
se halla de algunos años a esta parte
con la calidad de Colector y Adm.º
a los puros y efectos de la Casa Mayor
de Madrida del Cruzado y por esta ra-
zon libu a todo lo oficio V.º y car-
gos conegiles, segun resulta del resp.º
o título librado a su favor en el día
20 de Agosto de mil setecientos y
veis y siete en dicha forma con la
notific.ºn hecha en el año inmediato
al Ayuntamiento de aquel Pueblo, parece
no queda duda de q.º con arreglo a esta
ordenacion no ha debido, ni debe conti-
nuar mi Parite en el relacionado
empleo, mediante q.º con esta Adm.ºn
y Colectoria havia de hallarse com-
plicado en muchos negocios. La fin
de precaver esto in convenienter

A Vc. pido y sup.º tenga por presentado
este libro y docum.º y se sirva rele-
var a mi Parite el empleo de Alca-
primero de dicho lugar de la Puebla
de Balbade, eligiendo el q.º fuere
del agrado de Vc. como procede
en su q.º pido. Lo man.º a Vc.
Tarag.º de Vobros diez de mil setec.º ochenta
y tres de Ger.º don al Ayuntamiento
de la Puebla de Balbade, q.º hicieron
la proposicion a Oficiales de Justicia
y Gobierno a esta R.º Aud.º para este
corriente año, informen dentro de
quatro dias lo que velen oportuno sobre
el contenido de este pedim.º expe-
riendo si es cierta su narrativa,
y si lo fuere en que causa se fundaron
para proponer a don Marcos Ho-
ner para el oficio de Alca.º primero en
el referido nombrado. Venido, q.º sea

Auto
de
reg.
vega
viqueia
villava
villax
mura
Mon.



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

Yo informo a parte este Expediente al
Jiscal de V. M. rubricado, para qd
conste y por qualquiera no que
lo vea ar. u. sinotifique. Doy la
presente, que firmo en Taxag a doce
de Setiembre a mil setecientos ochenta.

[Large, ornate signature]

Nota: Onel Lugar de la Puebla de Valverde, a los tres
dias del mes de Mayo, de mil, setecientos, y ochenta,
Yo el Contador V. M. info firmado, domiciliado en el
Lugar de Saxator, habiendo sido requerido con la Real
Certificación, que antecede, Notifique, e hice saber su
contenido, desde su primera linea, hasta la ultima in-
cluse, a D. Fernando Pizar, Josef Conularo, Peronito
mo Nuero, Vicente Redon, y Juan Martinero, todos
Personas, que componian el Ayuntamiento de este dho Lugar
de la Puebla, en el proximo año pasado de Setenta, y quince
en sus Personas, segun doy fee.

Joague Mata y Barba



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

Como Señor

Manuel de Sola, en nombre de Juan Comarques de Barber d'Alba
don y hermano de la Puebla de Valverde, en el Expediente a su
instancia sobre no poder ejercer el empleo de Alcalde
Primero, y que se le releve de él; como mejor proceda Digo:
Que reproduzco el Certificado que obtubo mi Parte, con las
diligencias practicadas en su virtud, que resultan, puestas
a continuacion del mismo: Encuida atencion.

A. V. E. pido y suplico lo tenga todo por reproducido
y reinva mandas se junte con el Expediente en
Justicia que pido.

Manuel de Sola

Lanaig. Marzo atorce de 1780 Adu Genl.

Por reproducido y al Expediente.

[Handwritten signature]

Handwritten notes in the top left corner, including "1780" and "Copia".

Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.